



DECRETO N° 1634 /

CHIGUAYANTE, 21 AGO 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°164/2013 de fecha 31.05.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 647 de fecha 11.07.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para realizar contratación directa de la obra "Construcción Comedor – Casino Municipal"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 11.07.2013; Acuerdo N°100-24-2013 del Concejo Municipal que aprobó omitir el segundo trámite de Licitación Pública para llevar a cabo Contratación Directa para la ejecución de la obra "Construcción Comedor – Casino Municipal"; Decreto Alcaldicio N° 1442 de fecha 25.07.2013 que autoriza realizar contratación directa N°02/2013 "Construcción Comedor – Casino Municipal" y aprueba Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la contratación directa; Orden de Compra N°2772-26-SE13 de fecha 02.08.2013; Boleta de Garantía N°6185334 de fecha 12.08.2013 del Bancoestado por un valor de \$3.450.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona fiel cumplimiento de contrato; Ord. N°801 de fecha 12.08.2013 de la Directora de Secplan a Dirección Jurídica solicitando confección de contrato; Contrato de Construcción de Obra, Contratación Directa N°02/2013, "Construcción Comedor-Casino Municipal" entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Mary Rodríguez Miranda y Cía. Ltda."; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Construcción de Obra, contratación directa N°2/2013, denominado "**Construcción Comedor- Casino Municipal**", fecha 14.08.2013, celebrado con la Constructora Mary Rodríguez Miranda y Cía. Ltda.", Cédula Nacional de Identidad N° **76.163.575-1**, representada legalmente por doña Mary Ivón Rodríguez Miranda, cédula de identidad N° 11.156.259-8 por un monto de **\$34.485.000.-** (treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), IVA incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de ejecución de **sesenta (60) días corridos**, contados desde el día siguiente a la suscripción del Acta de entrega.
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004 "Obras Civiles", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°164/2013 de fecha 31.05.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 21 AGO 2013 HORA 12:00
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Firma]